



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número uno del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** en la ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (9:00) nueve horas, del día (5) cinco de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de Cabildo "Regidor Miguel Ángel Pérez Vera", ubicada en la planta alta del palacio municipal, con domicilio en Avenida Plaza Independencia Sin Número, Colonia Centro, del municipio de Teapa, Tabasco; previa convocatoria realizada en sesión solemne del día (4) cuatro del mes octubre del año (2024) dos mil veinticuatro; los ciudadanos Regidores propietarios que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 \_ 2027) dos mil veinticuatro al dos mil veintisiete, con el objeto de celebrar sesión ordinaria número 1 de Cabildo para la instalación del nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** enseguida ciudadano Presidente:

Primer regidor y Presidente Municipal, Miguel Ángel Contreras Verdugo-, presente;

Segunda regidora y Síndico de Hacienda, Alexia Fernanda Domínguez Cano, presente;

Tercera regidora, Fabiola Trinidad Salazar Armengol, presente;

Cuarta Regidora, Irene de la Cruz Carrasco, presente;

Quinta Regidora, María del Carmen López Rivera, presente;





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** en virtud de lo anterior, comunico la existencia del quórum legal, en cumplimiento al primer punto del orden del día.

-----  
**Presidente Municipal:** señor Secretario saliente, prosiga con el siguiente punto.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** como siguiente punto tenemos: “La Verificación del inicio de los trabajos de entrega-recepción y Declaración de posesión del encargo a Regidores del Ayuntamiento entrante”.

**Presidente Municipal:** en nombre del Ayuntamiento electo para el periodo 2024-2027 damos inicio al proceso de entrega-recepción de la documentación otorgada por el Ayuntamiento saliente en cada una de sus áreas en los términos previstos por la *Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco* y demás normatividad aplicable.-----

Así mismo, declaro que los Regidores integrantes del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, para la administración 2024-2027, tomamos posesión del gobierno municipal de esta demarcación.

-----  
**Presidente Municipal:** Señor Secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** el siguiente punto del orden del día es: “Declaración de la instalación del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal”. Por lo tanto, se invita a todos ponerse de pie, y se otorga el uso de la voz al ciudadano Presidente Municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo para hacer la declaratoria correspondiente





**Presidente Municipal:** toda vez que en sesión solemne de fecha 04 de octubre de 2024 se ha rendido la protesta de ley por todos los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con fundamento en el artículo 26 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, siendo las (9:00) nueve horas del día (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, hago la siguiente **declaratoria**:

"Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del municipio de Teapa, Tabasco, que deberá funcionar del (5) cinco de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro al (4) cuatro de octubre del año (2027) dos mil veintisiete".

Cuerpo edilicio que, queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel Contreras Verdugo	Primer regidor y Presidente Municipal
Alexia Fernanda Domínguez Cano	Segunda regidora y Síndico de Hacienda
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	Tercera regidora
Irene de la Cruz Carrasco	Cuarta regidora
María del Carmen López Rivera	Quinta regidora

**Presidente Municipal:** para continuar con el desarrollo de esta sesión, solicito al Secretario dé lectura al orden del día, para su aprobación.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** doy lectura al orden del día, en los términos siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

- **Primero.** Lista de asistencia y verificación del quorum.





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

- **Segundo.** Verificación del inicio de los trabajos de entrega-recepción y declaración de posesión del encargo a Regidores del Ayuntamiento entrante.
- **Tercero.** Declaración de la instalación del Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal.
- **Cuarto.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- **Quinto.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, con fundamento en la fracción III del artículo 32 en concordancia al artículo 56, ambos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.
- **Sexto.** Lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida.
- **Séptimo.** Propuesta del Presidente Municipal a la consideración del Cabildo para el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal y Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública; y toma de protesta en su caso del nuevo Secretario del Ayuntamiento, del nuevo Contralor Municipal y del Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública Municipal.
- **Octavo.** Propuesta del C. Presidente Municipal a consideración del Cabildo para la integración de las Comisiones Edilicias.
- **Noveno.** Presentación y lectura de las bases del Plan Municipal de Desarrollo por parte del Presidente Municipal.
- **Décimo.** Aprobación y autorización del H. Cabildo a favor del Presidente Municipal para suscribir convenios y contratos.
- **Décimo Primero.** Aprobación para que a los licenciados Pedro René Mazariego Aguilar, Jorge Luis Córdova Saenz, Moisés Soberano Morales, Ady Daniela García de la Cruz, Zurisadai Zubieta Segura y José Alejandro Córdova Pulido, quienes ejercen la profesión de abogado con números de cédulas profesionales 7981739, 5844085, 9653633, 08704008, 13582911 y 11655885, respectivamente, se les otorguen Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Poder General para Representación en Materia de Derecho del Trabajo y Patronal, para que representen al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en los juicios laborales en que sea parte, así como, en litigios en todas las instancias en materia constitucional, amparo, penal, fiscal, mercantil, administrativa, civil y de la Hacienda Municipal, y en general, en todas las





materias en las que tenga injerencia legal el Ayuntamiento. De igual forma, se somete en este punto la revocación de todos los poderes otorgados a favor de funcionarios de la administración municipal 2021- 2024. Así mismo, se somete a aprobación la autorización para que el presidente municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo y la Síndico de Hacienda, Alexia Fernanda Domínguez Cano, de manera conjunta, en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezcan ante Notario Público a protocolizar el acta que contiene el presente acuerdo y firmar el poder correspondiente, en los términos acordados.

- **Décimo Segundo.** Aprobación para que se ordene la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- **Décimo Tercero.** Presentación de los titulares de las dependencias establecidas en el numeral 73 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, y su toma de protesta ante el H. Cabildo.
- **Décimo Cuarto.** Asuntos generales.
- **Décimo Quinto.** Clausura de la sesión.

**Presidente Municipal:** seguidamente solicito al Secretario del Ayuntamiento saliente, someta a votación, el orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** en concordancia con el artículo 32 del *Reglamento del Honorable Cabildo del municipio de Teapa Tabasco*, se procede a someter a votación el orden del día de esta sesión ordinaria en cumplimiento a su tercer punto. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		
total	5		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo número AO.01.01/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), aprueban el orden del día de la sesión ordinaria de fecha (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.

-----  
**Presidente Municipal:** para desahogar el quinto punto del orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de este órgano colegiado, la dispensa a la lectura y se someta la aprobación de su contenido en un sólo acto, del acta de la sesión anterior, con fundamento en la fracción III del artículo 32 en concordancia con el diverso 56, ambos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** estimados Regidores, los que estén en la afirmativa de aprobar la propuesta formulada, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
---------	---------	-----------	------------

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

Ciudadano Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.02/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del honorable Ayuntamiento constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban la dispensa a la lectura en un sólo acto del acta: de la sesión solemne de Cabildo del (04) cuatro del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro; aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en la fracción III del artículo 32 en concordancia con el diverso 56, ambos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.

-----  
**Presidente Municipal:** Secretario del Ayuntamiento saliente, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Secretario del Ayuntamiento saliente:** como sexto punto tenemos la lectura y acuerdo de trámite de la correspondencia recibida en el mes de septiembre de 2024 previo a la sesión. Al respecto, comunico al cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia que deba ser atendida por este H. Cabildo.

-----  
**Presidente Municipal:** Secretario saliente, prosiga con el siguiente punto.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** en desahogo del punto séptimo del orden del día, tenemos propuesta del Presidente Municipal a la consideración del Cabildo para el nombramiento del Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal y Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública; y toma de protesta en su caso del nuevo Secretario del Ayuntamiento, del nuevo Contralor Municipal y del Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública Municipal.

**Presidente Municipal:** de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, me permito presentar a este Honorable Cabildo los nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar los cargos de: Secretario del Ayuntamiento, Contralora Municipal y Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública, recayendo en las personas de: **Manuel Llargo Díaz**, para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento; **Evangelina de la Cruz Peralta** para que ocupe el cargo Contralora Municipal; y **Jorge Francisco Martínez Rosado** para que sea el Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública. En este último caso, me permito manifestar que el cargo definitivo del titular de la Dirección de Seguridad Pública municipal, se hará llegar a este H. Cabildo a la brevedad posible. Lo anterior, radica en el análisis

hand  
↓  
↓  
↓  
↓  
↓  
↓







serio y profundo que amerita realizar la propuesta de un Director que reúna las características propias de este empleo público. Por ello, instruyo al Secretario del Ayuntamiento saliente, someta a votación de manera separada, las propuestas formuladas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, y una vez hecho, se les tome protesta.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la propuesta del licenciado **Manuel Llargo Díaz** como Secretario del Ayuntamiento, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
Total	5		

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Ciudadano Presidente ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.





**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.03/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro. Se aprueba la designación como titular de la Secretaría del Ayuntamiento al licenciado **Manuel Llargo Díaz**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción XIX y 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la propuesta de la **C. Evangelina de la Cruz Peralta** como Contralora Municipal, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

*(Handwritten signatures in blue ink)*

Ciudadano presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.





**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.04/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2024), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, aprueban la designación como titular de la contraloría municipal, a la **C. Evangelina de la Cruz Peralta**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción XIX, 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Secretario del Ayuntamiento saliente:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la propuesta de **Jorge Francisco Martínez Rosado** para que sea el Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

Ciudadano presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.05/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro aprueban la designación como Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública, al ciudadano **Jorge Francisco Martínez Rosado** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción XIX, 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Presidente Municipal:** le pido al Secretario del Ayuntamiento saliente, haga pasar a este recinto a los ciudadanos que fueron propuestos para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, Contralora Municipal y Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública, que fueron aprobados por el Honorable Ayuntamiento, para que pasen al frente, a rendir la protesta de ley.

**Presidente Municipal:** "¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Tabasco, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión, del Estado y del municipio?"

**Secretario del Ayuntamiento, Contralora Municipal y Encargado Temporal del Despacho del Director de Seguridad Pública:** responden: ¡¡¡Sí, protesto!!!

**Presidente Municipal:** "Si no lo hicieren así, que este H. Ayuntamiento y el pueblo de Teapa se los demande".

**Presidente Municipal:** hecho lo anterior, despedimos al Secretario del Ayuntamiento saliente y le agradecemos su atención prestada. Por lo tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento entrante, Manuel Llergo





Díaz que pase a ocupar su lugar en la mesa de sesiones y comience a cumplir con sus atribuciones, para que de inmediato tome posesión del cargo y dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** Buenos días Señor Presidente y Regidoras integrantes del Honorable Cabildo, con su permiso, doy lectura al siguiente punto del orden del día: "Propuesta del C. Presidente Municipal a consideración del Cabildo para la integración de las Comisiones Edilicias".

**Presidente Municipal:** en concordancia con lo señalado en los artículos 26 y 65, fracción IX de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, me permito proponer a este Honorable Cabildo la integración de las comisiones edilicias, en la forma siguiente:

Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito	
<b>Presidente</b>	Miguel Ángel Contreras Verdugo
Secretario	Alexia Fernanda Domínguez Cano
Vocal	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Hacienda	
<b>Presidente</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
Secretario	Miguel Ángel Contreras Verdugo
Vocal	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Desarrollo	
<b>Presidente</b>	María del Carmen López Rivera
Secretario	Alexia Fernanda Domínguez Cano
Vocal	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Obras y Asentamientos Humanos	
<b>Presidente</b>	Miguel Ángel Contreras Verdugo
Secretario	Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Vocal	Alexia Fernanda Domínguez Cano

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Educación, Cultura y Recreación	
<b>Presidente</b>	María del Carmen López Rivera
<b>Secretario</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol
<b>Vocal</b>	Irene de la Cruz Carrasco

Programación	
<b>Presidente</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Secretario</b>	Miguel Ángel Contreras Verdugo
<b>Vocal</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Administración	
<b>Presidente</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol
<b>Secretario</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Vocal</b>	Miguel Ángel Contreras Verdugo

Servicios Municipales	
<b>Presidente</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol
<b>Secretario</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Vocal</b>	Irene de la Cruz Carrasco

Ambiente y Protección Civil	
<b>Presidente</b>	Irene de la Cruz Carrasco
<b>Secretario</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Vocal</b>	María del Carmen López Rivera

Fomento Económico	
<b>Presidente</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Secretario</b>	María del Carmen López Rivera
<b>Vocal</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Participación Social y Atención Ciudadana	
<b>Presidente</b>	María del Carmen López Rivera
<b>Secretario</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano
<b>Vocal</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol

Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales	
<b>Presidente</b>	Fabiola Trinidad Salazar Armengol
<b>Secretario</b>	Irene de la Cruz Carrasco
<b>Vocal</b>	Alexia Fernanda Domínguez Cano

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Igualdad de Género	
<b>Presidente</b>	Irene de la Cruz Carrasco





Secretario	María del Carmen López Rivera
Vocal	Alexia Fernanda Domínguez Cano

Hecho lo anterior, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación las propuestas de las Comisiones Edilicias, para su aprobación.

**Secretario del Ayuntamiento:** estimados Regidores se someten a votación, la aprobación de las propuestas de las Comisiones Edilicias, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Secretario del Ayuntamiento:** ciudadano presidente, ha sido aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.06/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 26, párrafo segundo, 44, 45 y 46, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, aprueban la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias, para quedar en los términos propuestos por el Presidente Municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo, comuníquese a los Poderes del Estado, y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 26 párrafo tercero, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Secretario del Ayuntamiento:** para desahogar el siguiente punto del orden del día, "Presentación y lectura de las bases del Plan Municipal de Desarrollo por parte del Presidente Municipal". Para tales efectos, cedo el uso de la voz al C. Miguel Ángel Contreras Verdugo, para que dé lectura al programa de trabajo del Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*.

**Presidente Municipal:** "Honorable Ayuntamiento, presento a ustedes el documento que contiene el programa de trabajo para el periodo constitucional 2024-2027, en donde se encuentran las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizar dentro del programa operativo anual y su respectiva calendarización; por lo tanto, procederé a definir a ustedes las bases sobre las cuales habrá de elaborarse y que habremos de presentar en las próximas semanas.







## Presentación de las bases del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ante ustedes, compañeros regidores, Presento las bases del Plan Municipal de Desarrollo, así como los trabajos sobre los cuales se orientarán los esfuerzos de esta administración Municipal 2024-2027. -----

El pasado 02 de junio, la ciudadanía teapaneca no solo nos otorgó su confianza en las urnas, nos brindó la oportunidad de ser una pieza más en la consolidación del segundo piso de la cuarta transformación del país, por ello, el establecimiento de bases de trabajo sólidas, congruentes, alienadas al desarrollo general de México, pero, sobre todo, que privilegien el bienestar colectivo del pueblo de Teapa, es una obligación. -----

Así, conscientes de que el componente central de un buen Gobierno, es la planeación participativa basada en la identificación de las necesidades sociales, como una tarea transformadora dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano y que hoy por hoy, constituyen el futuro y las bases sobre las cuales se orientaran los esfuerzos de esta administración pública. -----

Por ello, alineados en sinergia con la estrategia del Gobierno del Estado de Tabasco encabezado por Javier May Rodríguez, esta administración municipal 2024 – 2027, tendrá una característica particular, será un gobierno del pueblo, cercano a la gente, con hechos y de resultados. --

El pasado 24 de julio, se llevaron a cabo los Foros Ciudadanos, Teapa 2024 – 2027, plataforma comunitaria que nos brindó, no solo el acercamiento con la ciudadanía, sino también, nos permitió enriquecernos de propuestas constructivas y reflexiones en conjunto.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

mediante un ejercicio en ciudadano desarrollado en 11 mesas de temáticas de trabajo sobre temas de atención prioritaria en nuestro municipio y cuyo resultado hoy constituye la estructura de las presentes bases del Plan Municipal de Desarrollo. -----

Temas prioritarios como: Primero la Salud; Teapa Seguro; Obras Públicas; Mujeres de Bienestar y, Turismo y Desarrollo Económico; fueron algunas de las temáticas desarrolladas en los foros ciudadanos y de las cuales, surgieron propuestas enriquecedoras para sentar las presentes bases que hoy ante ustedes compañeros regidores, presento. -----

Con un total de 127 propuestas, los foros ciudadanos permitieron definir 33 de esas propuestas como prioritarias, entre estas, tenemos:

- En el ramo de la salud: La Construcción del Hospital General de Teapa
- En temas de seguridad: La capacitación y el diagnóstico general de los elementos de seguridad pública y de tránsito municipal para su fortalecimiento y dignificación;
- En cuanto hace a la educación: implementaremos las Caravanas de la Educación en todo el municipio y en todos los niveles educativos.
- En materia de Obras Públicas. El saneamiento del Rio Teapa y Pichucalco;
- En el ámbito de Turismo y Desarrollo Económico: Es indispensable la realización de actividades de promoción de nuestros servicios turísticos, así como la creación del comité para el desarrollo turístico y la digitalización de la información relativa a nuestra cultura y nuestras tradiciones municipales.

Es por ello compañeros regidores, que el documento que hoy se entrega a este Honorable Cabildo Municipal, contiene no sólo la recopilación de las diversas propuestas presentadas por la ciudadanía de nuestro municipio, también, enmarca los elementos que guían nuestro Plan Municipal de Desarrollo y que serán, las bases por las cuales





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

transitaremos en el desarrollo de esta administración Municipal, Teapa 2024 – 2027. -----

Expuesto lo anterior, pregunto a ustedes estimados Regidores si están de acuerdo con el mismo o si alguno de ustedes desea realizar alguna manifestación al respecto, favor de anotarse con el Secretario.

**Secretario del Ayuntamiento:** estimados Regidores, pregunto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con un servidor.

**Secretario del Ayuntamiento:** comunico al cuerpo edilicio que fue avalado por todos los Regidores el contenido de las bases del Plan Municipal de Desarrollo.

-----  
**Presidente Municipal:** Secretario, prosiga con el orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** doy lectura al siguiente punto del orden del día, que es: "Aprobación y autorización del H. Cabildo a favor del Presidente Municipal para suscribir convenios y contratos."

**Presidente Municipal:** que de conformidad con los numerales 65 y 69 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, por lo que solicito, me otorguen facultades para suscribir convenios, contratos y todo tipo de actos jurídicos con todo tipo dependencias públicas y privadas, en sus tres niveles de gobierno, federales, estatales y municipales, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa Tabasco bajo mi responsabilidad. Autorización que me permitirá desempeñar de mejor manera mis atribuciones, así como, las que emanen de las facultades establecidas para el Ayuntamiento, y en general, en todo aquello que beneficie a sus intereses. Por lo tanto, solicito al Secretario someta a votación el presente punto del orden del día.





**Secretario del Ayuntamiento:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la presente propuesta, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

Ciudadano Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.07/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, autorizan al Presidente municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo para que en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Teapa, Tabasco, celebre contratos, convenios y todo tipo de actos jurídicos con dependencias públicas y privadas, en sus tres niveles de gobierno, federales, estatales y municipales, en términos de los artículos 65 fracciones VI, XIII, XVI y XX, de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; 1, 5, y demás relativos de la Ley de

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Asociaciones Público Privadas del Estado de Tabasco y Sus Municipios y demás leyes aplicables.

**Presidente Municipal:** señor Secretario del Ayuntamiento, continúe con el orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** doy lectura al siguiente punto del orden del día, que señala:

“Aprobación para que a los licenciados Pedro René Mazariiego Aguilar, Jorge Luis Córdova Saenz, Moisés Soberano Morales, Ady Daniela García de la Cruz, Zurisadai Zubieta Segura y José Alejandro Córdova Pulido, quienes ejercen la profesión de abogado con números de cédulas profesionales 7981739, 5844085, 9653633, 08704008, 13582911 y 11655885, respectivamente, se les otorguen Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Poder General para Representación en Materia de Derecho del Trabajo y Patronal, para que representen al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en los juicios laborales en que sea parte, así como, en litigios en todas las instancias en materia constitucional, amparo, penal, fiscal, mercantil, administrativa, civil y de la Hacienda Municipal, y en general, en todas las materias en las que tenga injerencia legal el Ayuntamiento. De igual forma, se somete en este punto la revocación de todos los poderes otorgados a favor de funcionarios de la administración municipal 2021- 2024. Así mismo, se somete a aprobación la autorización para que el presidente municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo y la Síndico de Hacienda, Alexia Fernanda Domínguez Cano, de manera conjunta, en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezcan ante Notario Público a protocolizar el acta que contiene el presente acuerdo y firmar el poder correspondiente, en los términos acordados”.



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

**Presidente Municipal:** ahora bien, con independencia de las atribuciones establecidas en el numeral 93 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos requiere de un Poder General para Pleitos y Cobranzas que le permita reforzar y asegurar que cuenta con facultades suficientes para acudir ante las diversas instancias y autoridades jurisdiccionales en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, y no sea cuestionado por autoridad alguna sobre su personalidad para comparecer en los juicios donde tenga injerencia el municipio. Se destaca que, el otorgamiento del poder permitirá defender de una manera clara y sin límites los intereses patrimoniales del municipio, en los juicios, procesos, procedimientos, actos y, en general, en todos los asuntos jurídicos que puedan afectar la Hacienda Municipal. -----

Por otro lado, no obstante que dentro de la estructura de la administración municipal se encuentra prevista una Dirección de Asuntos Jurídicos, es de todos conocidos que las administraciones municipales de casi todos los Ayuntamientos del Estado han tenido la necesidad de erogar grandes cantidades de dinero para dar cumplimiento a los laudos condenatorios que, en los juicios laborales fueron dictados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Por lo tanto, se requiere que en la atención de los juicios laborales y otras materias jurídicas se cuente, no solamente con el titular de la dependencia municipal antes mencionada, sino también con especialistas y abogados externos que puedan defender de manera puntual los asuntos antes planteados, en materia laboral burocrática. Considerando que el grueso de los asuntos se encuentra tramitados en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de esta entidad, es necesario contar con un despacho externo de profesionistas que puedan atender esos asuntos. Para lo cual, será necesario otorgar también, Poder General para Pleitos y Cobranzas.---

Por lo tanto, solicito la Aprobación para que a los licenciados Pedro René Mazariego Aguilar, Jorge Luis Córdoba Saenz, Moisés Soberano Morales, Ady Daniela García de la Cruz, Zurisadai Zubieta Segura y José Alejandro Córdoba Pulido, quienes ejercen la profesión de





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

abogado con números de cédulas profesionales 7981739, 5844085, 9653633, 08704008, 13582911 y 11655885, respectivamente, para que se les otorguen Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Representación en Materia de Derecho del Trabajo y Patronal para que representen al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en los juicios laborales en que sea parte, así como, en litigios en todas las instancias en materia constitucional, amparo, penal, fiscal, mercantil, administrativa, civil y de la Hacienda Municipal, y en general, en todas las materias en las que tenga injerencia legal el Ayuntamiento, otorgándoles las más amplias facultades que en derecho procedan para que en nombre del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, comparezcan e intervengan en la defensa de los intereses de esta entidad pública, ante toda clase de autoridades, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean de carácter federal o estatal, y puedan manifestar y promover todo lo que sea conveniente a los intereses de este ayuntamiento. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, párrafo primero; 29, fracción XXXIII; 36, fracciones I y II; 65, fracción XII, y 93 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; 7, fracción IV y 115 de la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*; 16 y 38 de la *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco*; 9, 10, 11, 12 de la *Ley de Amparo*; y 2848, 2855, 2857, 2858, 2862 y 2894, del *Código Civil para el Estado de Tabasco*, en concordancia con la jurisprudencia de rubro: **AYUNTAMIENTO. EL CABILDO NO ESTÁ FACULTADO PARA AUTORIZAR AL SÍNDICO DE HACIENDA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CONCEJO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DELEGUEN U OTORGUEN PODER EN FAVOR DE TERCEROS PARA QUE LO REPRESENTEN EN LOS JUICIOS LABORALES EN QUE SEA PARTE, AL SER UNA PRERROGATIVA EXCLUSIVA, COMO TITULAR DE LA RELACIÓN LABORAL, DE HACERLO DIRECTAMENTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO)**, con datos de localización: época. Décima época. Registro: 2016020. Instancia: Plenos de Circuito. Tipo de Tesis: jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 50, enero de 2018, tomo II. Materia(s): laboral. Tesis: pc.x. j/4 I (10a.). Página: 698. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Cabe precisar que, el **Poder General para Pleitos y Cobranzas** deberá ser amplísimo para los siguientes efectos enunciativos, mas no limitativos: presentar y contestar toda clase de acciones y demandas, intentar juicio, inclusive el de amparo y desistirse de los mismos; ofrecer y desahogar pruebas, articular y absolver posiciones, aún las de carácter personalísimo por estar debidamente instruido para tal efecto; presentar testigos, interrogarlos, preguntar y tachar a los de la contraria; consentir sentencias, interponer toda clase de recursos y desistirse de los mismos, comprometer en árbitros; para desistirse, para transigir, para recusar, para demandar, así como para contestar las demandas y reconvencciones que se entablen en contra de su mandante; para oponer excepciones dilatorias y perentorias; para rendir y aportar toda clase de pruebas, para articular y absolver posiciones, nombrar perito y recusar a los de la contraria, así mismo, podrá comparecer ante cualquier oficina o institución administrativa a realizar los trámites correspondientes, así mismo, podrá en cualquier materia, presentar testigos y redargüir de falsos a los que se presenten por la parte contraria, los pregunten y tachen, oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación de los mismos, apelar, aclaración de sentencia y toda clase de recursos, ejecutar, embargar, y representar a la mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados e intervenir en la audiencia previa y de conciliación que establece el artículo (234) Doscientos Treinta y Cuatro del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, y sus correlativos o similares en los demás Códigos de la República Mexicana; con facultades para intervenir en la audiencia de conciliación, procurando la conciliación proponiendo, aceptando o rechazando posturas conciliatorias, y solicitar al juzgador que apruebe los convenios conciliatorios; representar a la mandante ante toda clase de autoridades, tanto civiles, penales, militares, del trabajo, administrativas, ya sean Federales, Estatales o Municipales, firmando cuanto documentos fueren necesarios; debiéndose entender que el presente mandato también es otorgado en los términos a que aluden los artículos 2,892 (dos mil ochocientos noventa y dos) y 2,894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) del Código Civil Vigente en el

*[Handwritten signatures in blue ink]*







Estado de Tabasco, y sus correlativos de los Códigos Civiles Vigentes en los demás Estados de la República Mexicana, y de la Ciudad de México en donde se ejercite este Poder; y en general realizar toda clase de actos y diligencias para el mejor cumplimiento del presente mandato, los cuales deberán tenerse como si personalmente los hubiese realizado la propia parte mandante; así mismo podrá firmar, presentar y ratificar denuncias, querellas y acusaciones penales; podrá constituirse en coadyuvantes de la Fiscalía General del Estado denominada anteriormente Ministerio Público Federal o Local; de la Fiscalía General de la República, podrá otorgar el perdón en los delitos que de acuerdo con el Código Penal del Estado proceda a hacerlo. Así también en términos del artículo 20 Constitucional, representar legalmente en todas y cada una de las etapas del proceso penal acusatorio, tanto como persona imputada y/o inculpado o como víctima u ofendido, pudiendo ejercitar directamente la función de defensor o asesor jurídico o designar en su caso a otro abogado; así mismo coadyuvar con la Fiscalía y que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la carpeta de investigación, como en el Procedimiento Oral Penal, para que se desahoguen las diligencias correspondientes e intervenir en el juicio, así como interponer los recursos pertinentes que prevea la Ley, de conformidad con el Código de Procedimientos Penales, de conformidad con los artículo diecisiete (17), ciento cinco (105) Fracciones II y IV, ciento nueve (109), ciento diez (110), ciento quince (115), ciento dieciséis (116) y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, relacionados con el ejercicio del mandato conferido para que el apoderado tenga de forma ilimitada facultades para actuar como abogado en representación de la poderdante. -----

Respecto del **Poder General para Representación en Materia de Derecho del Trabajo y Patronal**, este se otorga para los efectos de que, los apoderados sean representantes legales de la mandante en todo lo concerniente a las relaciones laborales y patronales que la mandante concerte, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, dentro de las cláusulas que enunciativamente se mencionan aquellas necesarias y suficientes conforme y para los





efectos de los artículos 2, 7, fracción IV, 19, 20, 21, 21 bis, 22, 23, 24, 46, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115 y demás relativos y aplicables de la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*; 11, 46, 47, 134, fracción III, 523, 685, 692, fracciones II y III, 694, 695, 697, 742, 743, 786, 787, 873, 874, 875, 876, 878, 879, 880, 883, 884, 885 y demás de la *Ley Federal del Trabajo* antes de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del treinta de noviembre de dos mil doce; concediéndose en consecuencia la representación laboral y patronal más amplia que en derecho proceda, para ejercitarla ante o frente a sindicatos con los cuales existan condiciones generales de trabajo, minutas de trabajo o contratos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; en general para todos los asuntos y conflictos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y previsión social, pudiendo comparecer ante: el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean federales, estatales o especiales, Tribunales y Juzgados Laborales ya sean federales, estatales o especiales, llevando la representación legal, patronal y laboral de la mandante; pudiendo comparecer a desahogar la prueba confesional en todas sus partes, articulando y absolviendo posiciones; pudiendo señalar domicilios para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones; comparecer con toda la representación basta y suficiente a la audiencia de conciliación, proponiendo y aceptando arreglos conciliatorios, así como a la audiencia de demanda, contestación, excepciones, ofrecimiento, impugnación, admisión y desahogo de pruebas, con todas las facultades de representante de la mandante en calidad de administrador; y en general, gozarán de las más amplias facultades respecto y para toda clase de juicios y procedimientos en materia del derecho del trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; con todas las facultades necesarias para el ejercicio de esta clase de poderes.- -----

Asimismo y para los efectos de las disposiciones de Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del treinta de noviembre de dos mil doce, el apoderado será representante legal de la mandante en todo lo concerniente a las relaciones laborales

*[Handwritten signatures in blue ink]*





y patronales que la mandante concerte, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, dentro de las cláusulas enunciativamente se mencionan aquellas necesarias y suficientes para los efectos de los artículos 2, 7, fracción IV, 19, 20, 21, 21 bis, 22, 23, 24, 46, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115 y demás relativos y aplicables de la *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco*; 11, 46, 47, 134, fracción III, 523, 685, 692, fracciones II y III, 694, 695, 697, 742, 743, 786, 787, 873, 874 y demás de la *Ley Federal del Trabajo*; concediéndose en consecuencia la representación laboral y patronal más amplia que en derecho proceda, para ejercitarla ante o frente a sindicatos con los cuales existan contratos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; en general para todos los asuntos y conflictos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y previsión social, pudiendo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sean federales, estatales o especiales, llevando la representación legal, patronal y laboral de la mandante; pudiendo comparecer a desahogar la prueba confesional en todas sus partes, articulando y absolviendo posiciones; podrá señalar domicilios para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones; comparecer con toda la representación basta y suficiente a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, proponiendo y aceptando arreglos conciliatorios; podrá exponer la demanda, ratificarla, aclararla o modificarla según sea el caso; podrá contestar demandas en forma oral o por escrito, oponiendo excepciones y defensas, replicar y contrarréplica; contestar demandas reconventionales; comparecer a la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá objetar e impugnar las pruebas ofrecidas por la contraparte, ofrecer nuevas pruebas y la que tiendan a justificar sus objeciones; objetar e impugnar la admisión de pruebas; podrá desahogar toda clase de pruebas e interponer toda clase de recursos en contra de las resoluciones que se dicten, interponiendo y de ser el caso desistiéndose inclusive del juicio de amparo; gozando para ello de las más amplias facultades de representante de la mandante en calidad de administrador; y en general, gozará de las más amplias facultades respecto y para toda clase de juicios y procedimientos en materia del derecho del trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; con todas





las facultades necesarias para el ejercicio de esta clase de poderes. ---

De igual forma, se somete en este punto la revocación de todos los poderes otorgados a favor de funcionarios de la administración municipal 2021- 2024. Así mismo, se somete a aprobación la autorización para que el Presidente Municipal, Miguel Ángel Contreras Verdugo y la Síndico de Hacienda, Alexia Fernanda Domínguez Cano, de manera conjunta, en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezcan ante Notario Público a protocolizar el acta que contiene el presente acuerdo y firmar el poder correspondiente, en los términos acordados. Por lo tanto, solicito al Secretario someta a votación el presente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la presente propuesta, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

*[Handwritten signatures in blue ink]*





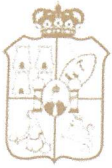
**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Ciudadano presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo AO.01.08/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 65 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 19, párrafo primero; 29 fracciones I y XXXIII, 33 fracción XXXIII, 36 fracciones I y II de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, así como en los artículos 2848, 2855, 2857, 2858, 2862 y 2894, del *Código Civil para el Estado de Tabasco*, se autoriza para que a los licenciados Pedro René Mazariego Aguilar, Jorge Luis Córdova Saenz, Moisés Soberano Morales, Ady Daniela García de la Cruz, Zurisadai Zubieta Segura y José Alejandro Córdova Pulido, quienes ejercen la profesión de abogado con números de cédulas profesionales 7981739, 5844085, 9653633, 08704008, 13582911 y 11655885, respectivamente, se les otorguen Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Poder General para Representación en Materia de Derecho del Trabajo y Patronal, para que representen al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, en los juicios laborales en que sea parte, así como, en litigios en todas las instancias en materia constitucional, amparo, penal, fiscal, mercantil, administrativa, civil y de la Hacienda Municipal, y en general, en todas las materias en las que tenga injerencia legal el Ayuntamiento. De igual forma, se revocan todos los poderes otorgados a favor de funcionarios de la administración municipal 2021- 2024. Así mismo, se aprueba la autorización para que el presidente municipal Miguel Ángel Contreras Verdugo y la Síndico de Hacienda, Alexia Fernanda Domínguez Cano, de manera conjunta, en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezcan ante Notario Público a protocolizar el acta que contiene el presente acuerdo y firmar el poder correspondiente, en los términos acordados.





**Presidente Municipal:** señor Secretario, de lectura al siguiente punto del orden del día.

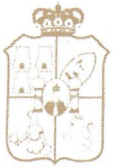
**Secretario del Ayuntamiento:** doy lectura al siguiente punto del orden del día, que señala: "Aprobación para que se ordene la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil".

**Presidente Municipal:** compañeras regidoras, les informo que se realizó una revisión al Pronóstico Meteorológico General y al Aviso de Ciclón Tropical en el Océano Pacífico, emitidos por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el 3 de octubre del 2024, donde se puede apreciar pronósticos de lluvias muy fuertes con puntuales intensas (75 a 150 mm) en los estados Chiapas, Tabasco y Campeche, para esta fecha.

Consecuentemente, con el fin de proteger a los ciudadanos, grupos sociales y sus comunidades de los efectos adversos que pueden ocasionar las inclemencias climáticas. Las labores de protección civil son sumamente importantes, no solo para accionar en la preservación de los bienes materiales sino también en el resguardo y la protección de la vida.

Por lo tanto, es indispensable que como una de las primeras acciones ejercidas por este H. Ayuntamiento, sea que se ordene la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, para que, en conjunto con las autoridades de la materia en el estado, se cuente con los mecanismos y las herramientas para atender cualquier emergencia, o situación de riesgo que nuestra ciudadanía pudiera padecer. Sobre todo, para el caso de proceder por la declaración de zona de desastre y así poder implementar de manera inmediata a las medidas necesarias para mitigar cualquier daño ocasionado por esta eventual situación.

Por lo tanto, la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil es indispensable para efectos de estar preparados ante cualquier situación de riesgo en nuestro municipio y en ese sentido, con la celeridad que



**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

amerita la prioritaria labor de este Ayuntamiento de velar por la integridad de sus ciudadanos, se deberá instalar a la brevedad posible. De igual manera, la instalación de Concejo permitirá acordar lo conducente, respecto de la existencia al momento de ser instalado, de una situación de emergencia que amerite que el Consejo se constituya en sesión permanente

Por lo tanto, solicito que se apruebe su integración para que, en un plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo, se sirva enviar mediante copia certificada, un tanto del acta de instalación suscrita por todos sus integrantes, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Coordinador General del Instituto de Protección Civil, quienes fungen como Presidente y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil, respectivamente.

Cabe destacar que dicho Consejo Municipal deberá estar integrado y contar con las atribuciones establecidas en los artículos 9, 71, 72 y 74 de la *Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco*, que instituyen como integrantes de dicho órgano colegiado los siguientes:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil; y
- IV. Los Regidores del Ayuntamiento.

A las reuniones del Consejo se podrá invitar a los delegados municipales que resulte conveniente, según el asunto de que se trate, o cuando corresponda a su circunscripción territorial.

Por lo tanto, solicito al Secretario someta a votación el presente punto del orden del día.





**Secretario del Ayuntamiento:** estimados Regidores está a su consideración, la aprobación de la presente propuesta, los que estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	x		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	x		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	x		
Irene de la Cruz Carrasco	x		
María del Carmen López Rivera	x		
total	5		

Ciudadano Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

**Presidente Municipal:** en razón de lo anterior, se emite el acuerdo A.01.09/05/10/2024.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en sesión ordinaria del (5) cinco del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, Aprobación para que se ordene la instalación del Consejo Municipal de Protección Civil. Por lo tanto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, para que se coordine con el titular de la Coordinación de Protección Civil municipal, y en un plazo de 5 días hábiles siguientes contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, se sirva enviar mediante copia certificada, un tanto del acta de instalación suscrita por todos sus integrantes, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco y

*[Handwritten signatures in blue ink]*







al Coordinador General del Instituto de Protección Civil, quienes fungen como Presidente y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil, respectivamente. Lo anterior, en términos de los artículos 9, 71, 72 y 74 de la *Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco*.

**Presidente Municipal:** señor Secretario, de lectura al siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día: "Presentación de los titulares de las dependencias establecidas en el numeral 73 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, y su toma de protesta ante el H. Cabildo".

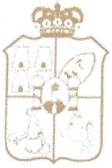
**Presidente Municipal:** Honorable Cabildo, con las facultades que me confiere el artículo 65, fracción XVI de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, me permito nombrar a los titulares de las diferentes dependencias que integran la administración pública, señaladas en el artículo 73, de la Ley Orgánica en cita, Señor Secretario del Ayuntamiento, le pido haga pasar a este recinto a los titulares designados, para presentarlos ante el Cabildo:

Dirección	Nombre
Administración	José David Rodríguez Deveze
Asuntos Jurídicos	Pedro René Mazariego Aguilar
Atención a la Mujer	Berania Pérez Domínguez
Atención Ciudadana	Irma Quintero Bustamante
(DIF) Desarrollo Integral de la Familia	Laura González Calzada
(DECUR) Dirección de Educación, Cultura y Recreación	Elena Pedrero Marcín
Desarrollo Municipal	Luz Aurora Medina Hernández
Finanzas	Lorenzo Nicolás Mollinedo Zurita







Fomento Económico y Turismo	Karla María Casanova Machín
Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Carlos Mario Ocampo Cano
Programación	José Domingo Nárez Alvarado
Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Dunia Monserrat Reyes Decena
Tránsito	Medardo Rodríguez Sasso
Coordinación de Protección Civil	Abel Osorio López

**Presidente Municipal:** le pido al Secretario del Ayuntamiento haga pasar a este recinto a los ciudadanos que fueron designados por el de la voz para ocupar los cargos previamente señalados, en términos del numeral 73 de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*, para que pasen al frente, a rendir la protesta de ley.

**Presidente Municipal:** "¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Tabasco, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión, del Estado y del municipio?"

**Titulares de las dependencias de la administración pública municipal:** responden: ¡¡¡Sí, protesto!!!

**Presidente Municipal:** "Si no lo hicieren así, que este H. Ayuntamiento y el pueblo de Teapa se los demande". Señor Secretario, le pido que conduzca a los integrantes de la administración pública municipal afuera del recinto donde se está llevando a cabo la presente sesión ordinaria de cabildo y regrese a continuar con la lectura del siguiente orden del día.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**Secretario del Ayuntamiento:** Hecho lo anterior, con la anuencia del Presidente Municipal, para el desahogo del siguiente punto del orden del día: "Asuntos Generales", pregunto a ustedes estimados Regidores ¿Si alguno hará el uso de la palabra para que se sirva anotarse con un servidor?

**Secretario del Ayuntamiento:** le comunico a este cuerpo edilicio que ningún regidor se registró para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, no hay asuntos generales que tratar.

---

**Presidente Municipal:** desahogado el punto anterior, solicito al Secretario dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento:** como último punto tenemos la "Clausura de la sesión", por lo tanto, no habiendo otro asunto por tratar, se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal para que realice la clausura de esta sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.

**Presidente Municipal:** señoras y señores integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: "siendo las once horas con treinta minutos, doy por concluido los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete) del mismo día de su inicio". Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza trámites a que haya lugar.

Miguel Ángel Contreras Verdugo  
Presidente Municipal





**Teapa**

H. Ayuntamiento 2024-2027

Alexia Fernanda Domínguez Cano  
Síndico de Hacienda/Segunda Regidora

Fabiola Trinidad Salazar Armengol  
Tercera Regidora

Irene de la Cruz Carrasco  
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera  
Quinta Regidora

Manuel Llargo Díaz  
Secretario del Ayuntamiento

Hoja de firmas del Acta Número Uno de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, Municipio del Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 05 de octubre de 2024.

